ANEXO 2 PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR-PROPONENTE

Ante la opinión pública nacional e internacional, Yo MARLON BERRIO PUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.581.659 en calidad de representante legal o apoderado de GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS identificado(a) con NIT 901730576 , proponente que participará en el proceso de contratación No. MC- 306 -GINREDCA-2026 para contratar: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA , suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este proceso, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proceso o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA.
6. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la implementación del proceso, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINREDCA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropia a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia. b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General del proponente participante. Quienes participan en Consorcio o Unión Temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda: a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio. b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificado para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el Árbitro deberá

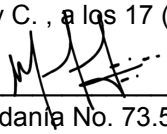
comprometerse a respetar dicha reserva. c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998. De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA, del Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de Árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.
8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro, se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos: a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita. b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación. c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente, el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes. d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años. e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en el cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto. El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral

será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de una investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. , a los 17 (diecisiete) días del mes de abril del año 2026.



_____ MARLON BERRIO PUELLO Cédula de Ciudadanía No. 73.581.659 GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS NIT No. 901730576

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTEDENCIA REGIONAL CARIBE Cartagena

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-306-GINREDCA-2026

Estimados señores:

Marlon Berrio Puello , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS , presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y declaro bajo gravedad de juramento:

Que conozco y acepto los documentos del proceso; tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Dirección General Marítima- GINREDCA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente, así como para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1955 de 2019 y cualquier otra norma vigente sobre la materia.

De igual manera declaro expresamente que: a) No he sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años; b) No he sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años; c) No he sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que en caso de que la persona jurídica que represento tenga una duración indefinida de acuerdo con la ley, su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Que la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la propuesta, fueron estudiadas y analizadas, y en consecuencia, acepto todos los

requerimientos establecidos en dichos documentos y me comprometo a cumplir con todas las especificaciones técnicas allí establecidas, así como los reglamentos técnicos aplicables.

Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica presentada fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, por lo que acepto y reconozco que cualquier omisión en la que se incurra en la investigación de la información que influya en la determinación de la propuesta presentada, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me correspondan como contratista, renunciando a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por el oferente al momento de la presentación de la oferta.

Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías exigidas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.

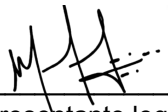
Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este, por lo que, a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto contractual cumplirá con la totalidad del alcance, los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso, el contrato y sus posibles modificaciones.

Manifiesto y declaro que la propuesta presentada no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

En todos aquellos casos en que aplique suministraré oportunamente todos los elementos de protección personal que requiera mi equipo de trabajo para la realización del objeto contractual.

Notificación electrónica: Con la suscripción del presente documento, ACEPTO ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, a través de la dirección de correo electrónico: gestionlogisticaintegralmym@gmail.com y/o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro del proceso correspondiente, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. el 17/04/2026



_____ Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural Nombre: Marlon Berrio Puello
Cargo: Representante Legal Documento de Identidad: Cédula de Ciudadanía No. 73.581.659

ANEXO 3 CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE Cartagena.-

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-306-GINREDCA-2026

Si la certificación la emite el representante legal, certifique como sigue:

MARLON BERRIO PUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.581.659 , actuando calidad de representante legal manifiesto bajo la gravedad del juramento que GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS , ha cumplido con el de pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si la certificación la emite el revisor fiscal, certifique como sigue:

Dada en Cartagena a los (17) días del mes de abril de 2026 Firma _____ Nombre del Representante Legal y/o Revisor Fiscal: MARLON BERRIO PUELLO C.C. No. 73.581.659 de Cartagena Razón Social del Proponente: GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS N.I.T. 901730576 Email: gestionlogisticaintegralmym@gmail.com Teléfonos: 3143229564 - 3118556541

Nota: En caso de presentar la propuesta como oferente plural, cada uno de sus integrantes deberá emitir la presente certificación de manera independiente.

ANEXO 5 CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION No. MC-306-GINREDCA-2026

Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE Cartagena.-

MARLON BERRIO PUELLO , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal De GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS , manifiesto que:

1. Conoce en su totalidad las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso No. MC-306-GINREDCA-2026 que tiene por objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA , contenidas en el estudio previo, invitación pública o pliego de condiciones y sus modificaciones si se presentaron.
2. Una vez sea adjudicado el presente proceso, mantendrá durante la vigencia del contrato todas las condiciones y precio ofrecido y relacionado en la oferta.
3. La totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
4. Se compromete a realizar/entregar los bienes o prestar los servicios objeto del presente contrato, con la mejor calidad para garantizar el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima - Intendencia Regional Dimar No.3.

Cartagena, 17 de abril de 2026

Atentamente,

Nombre Oferente: MARLON BERRIO PUELLO Identificación: C.C. 73.581.659 Nombre Sociedad: GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS NIT: 901730576

ANEXO 4 FORMATO SIIF v11

CIUDAD: Cartagena FECHA: 17 04 2026 DD MM AAAA

Señor (a): MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura [**X**] o cancelación [ ] en SIIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____CC. No: _____

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____Fax: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Municipio: _____ Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica Razón Social: GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS NIT: 901730576 Dirección: Cl 147 No. 12 87 Teléfono: 3143229564 - 3118556541 Fax: _____ Ciudad: Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C. Email: gestionlogisticaintegralmym@gmail.com Nombre Representante Legal: MARLON BERRIO PUELLO C.C. No: 73.581.659 Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 19-MAY-1995

III. **DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:** Nombre de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA S.A. Número de la cuenta: 180-000175-64

Denominación de la Cuenta: Corriente [ ] Ahorros [**X**]

MARLON BERRIO PUELLO Nombre, Firma y Sello de Solicitante

Anexar: Certificación Bancaria

Copia Cédula de Ciudadanía al 100%

Copia RUT

MARLON BERRIO PUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.581.659 , proponente que participará en el proceso de contratación No. MC-306-GINREDCA-2026 para contratar: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A.

, certifico según corresponda:

Que he realizado los procedimientos de revisión necesarios para identificar si yo o algún miembro de los órganos de dirección que represento tiene relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con: i). Empleados del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA ii) Proveedores o clientes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA

Del resultado de esta revisión identificamos las siguientes situaciones: Posibles conflictos de interés con personal del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINREDCA:

Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	**Cargo**	**Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima**	**Cargo**	**Descripción del tipo de relación o vínculo**

Posibles conflictos de interés con proveedores o clientes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA :

Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	Cargo	Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima	Cargo	Descripción del tipo de relación o vínculo

Igualmente certifico que no hemos ofrecido ni entregado al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA , ni a sus empleados, contratistas y/o parientes en cualquier grado, nada a cambio por la participación en el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se firman en la ciudad de Cartagena, a los 17 días del mes de abril del año 2026

Nombre: MARLON BERRIO PUELLO Cc. 73.581.659

GARANTIA TÉCNICA

Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE Cartagena

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-306-GINREDCA-2026

Estimados señores:

MARLON BERRIO PUELLO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal De GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y declaro bajo gravedad de juramento que ofrece una garantía de los los Bienes y Servicios ofrecidos en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las Especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) mes más, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad. Si durante la vigencia del Contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados o servicios prestados, el Contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción.

en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, el Contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe informará al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto que presenta los bienes adquiridos, efectuando la entrega del elemento al contratista en el mismo lugar en que estos fueron recibidos por la entidad de conformidad con el lugar de entrega previsto en el contrato.

El contratista o quien realice la reparación y/o cambio en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo, e indicará los motivos de la reclamación.

Así mismo correrá por su cuenta el transporte y demás erogaciones que se ocasiones debido al reclamo.

Cuando sea subsanado el bien entregado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien la realice, estará obligado a entregar a la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe constancia del bien y/o servicios en reemplazo, indicando lo siguiente: descripción del bien y/o servicio reemplazado, fecha de entrega del bien y/o servicio objeto de reclamo.

El término de atención al reclamo de garantía, el reemplazo no podrá superar los diez (10) días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones, uso o mantenimiento indicadas y en la garantía (cuando aplique).

En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del servicio.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición.

Cartagena, 17 de abril de 2026

Firma _____ Nombre del Representante Legal: MARLON BERRIO PUELLO C.C. No. 73.581.659 De Cartagena Nombre o Razón Social del Proponente: GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS N.I.T. 901730576

COMPROMISO ANTISOBORNO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Ética e Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

MARLON BERRIO PUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.581.659 en calidad de representante legal o apoderado de GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS identificado con NIT 901730576, proponente que participará en el proceso de contratación No. MC-306-GINREDCA-2026 para contratar: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A;

de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fuera adjudicado.

Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación del Sistema de Gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción, soborno o fraude en la entidad.

Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Aceptar que la violación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima dará lugar a las acciones pertinentes por parte de la Entidad al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional y, de ser el caso al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-DIMAR.

LÍNEA DE DENUNCIAS:

Línea anticorrupción y antisoborno 018000911670

CANALES WEB DE DENUNCIAS:

dimar@dimar.mil.co

cgrucoi@dimar.mil.co (Grupo de Control Interno)

CANALES PRESENCIALES DE DENUNCIAS:

Carrera 54 No. 26 – 50 CAN Bogotá D.C.

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la Política de Antisoborno del Ministerio de Defensa – Dirección General Marítima, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

Respetar los valores representados en el Código de Ética e Integridad del Ministerio.

Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

Aceptar que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los 17 (diecisiete) días del mes de abril del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo a aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

MARLON BERRIO PUELLO

C.C. 73.581.659

GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS

NIT 901730576